



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120220020500

Decisión: Ordena remitir link del expediente

De cara a la petición del Representante Legal de la sociedad ejecutada a numeral 058, se ordena remitir a través de los correos jhflorez@serdan.com.co, y amricaurte@serdan.com.co, el Link del proceso de la referencia, en donde puede descargar las constancias de pagos de títulos judiciales con abono a cuenta, visibles a numeral 059, 060 y 061 del expediente. De igual forma, podrá verificar que a numeral 044, obra constancia secretarial de remisión de los oficios de desembargo. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cca04435d8caa29bcecfce257aaefe58074aa61c7b75164e2f7ebbf4281ac498

Documento generado en 29/02/2024 05:51:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>